

Ricardo Pedace, director ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control, y el Fiscal General Adjunto, Dr. Luis Jorge Cevasco, titular del Ministerio Público Fiscal, firmaron un convenio de colaboración que tiene como principal objetivo fortalecer el sistema de fiscalización, prevención y control de la actividad comercial de la Ciudad de Buenos Aires. A través de este acuerdo, tanto la AGC como el MPF, buscan agilizar las sanciones para aquellos comerciantes que sistemáticamente violan las clausuras impuestas en el momento de la fiscalización.

Las violaciones de clausura, además de representar una contravención, también se transforman en competencia desleal para aquellos que cumplen con la normativa y, por sobre todas las cosas, ponen en riesgo la seguridad de vecinos y visitantes de la Ciudad.

En este sentido, Ricardo Pedace, destacó: “Nosotros creemos que, como ente fiscalizador, que nuestros agentes deben controlar que los comercios cumplan con las normas y sancionar a quienes incumplen. Ahora, los que vulneran aquellas sanciones que tienen los efectos preventivos, no solo generan un riesgo para la sociedad sino que también obligan a nuestros inspectores a invertir tiempo en constatar dichas violaciones generando una pérdida de recursos incommensurable para la Ciudad.”

En la firma de convenio quedó constituido el uso del correo electrónico como medio de comunicación entre ambos organismos para lograr mayor celeridad y se dejaron estipulados los datos y la documentación a enviar sobre la contravención.

“Este nuevo protocolo de comunicación con la Agencia Gubernamental de Control, va a permitir una activa colaboración para combatir las violaciones de clausura. En este caso, nos enfocamos en las clausuras preventivas, que muchas veces son violadas por quienes, irresponsablemente, ponen en serio riesgo la salud e integridad física de la población”, expresó el Fiscal General Adjunto, Luis Cevasco, durante el encuentro.

Además establecieron que se realizarán consultas constantes por parte de la AGC al MPF sobre el tipo de sanciones a aplicar a los comerciantes que violan clausuras. Cabe aclarar que el costo de la medida preventiva que se tome, como puede ser el tapiado del frente del local, estará a cargo del titular del establecimiento o local que ha infringido la sanción precedente.

Pedace concluyó: "Estas sanciones buscan ser ejemplificadoras para aquellos que incumplen una y otra vez la norma, ya que durante 2017 constatamos más de 1.500 violaciones de clausuras. Esto se contrapone con nuestro objetivo primordial que es tener una ciudad que contemple el bienestar de todos lo que la transitan y viven aquí."